



Ord. N°: 317 /

Ant. : Solicitudes de acceso a la información del 02/07/2021 y 07/07/21; Informa prórroga del plazo el 04/08/21; Informa prórroga especial del plazo el 19/08/21; N.I N°651 del 18/08/21 de la Dirección de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 07 SET. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
A : SRTA. MYLIKZA AGUILERA GONZALEZ

Mediante las solicitudes del antecedente, registradas en esta Municipalidad bajo los códigos MU067T0004109 y MU067T0004133, ingresadas al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido lo siguiente: "(...) información sobre las prestaciones entregadas por la funcionaria Mylikza Aguilera González, rut [REDACTED] desde el ingreso enero 2017 a la fecha. Se solicita los siguientes documentos: - carpeta funcionario -evaluaciones desde la fecha de ingreso - contratos de trabajo desde el ingreso a la fecha. -informes de gestión y boletas a honorarios desde el ingreso a la fecha. -registro de asistencia y marcaje desde el ingreso a la fecha - saldo de vacaciones, días administrativos y días compensatorios disponibles a la fecha. - programas o proyectos donde se establecen las labores y funciones de la funcionarias desde el Ingreso a la fecha."

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF, dado el volumen y tamaño de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2017 a 2021.
- Registro reloj control y planillas de asistencia años 2017 a 2021.
- Informes de gestión (archivo comprimido).
- Evaluaciones de desempeño.

Saldo total feriado 2021: **35 días.**

Saldo días administrativos: **6 días.**

Los contratos de prestación periodo enero - mayo 2019 y mayo - junio 2021, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

Asimismo, se informa que, sólo las planillas de asistencia de marzo a mayo 2021 y las de junio a octubre y diciembre 2020, pertenecientes a la Dideco, fueron enviadas a la Unidad de Control y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Las boletas de honorarios se pueden obtener a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos, con su usuario y clave de acceso.

Respecto a la petición de los informes de gestión desde el ingreso a la fecha de término del contrato, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde octubre 2020 a junio 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a octubre de 2020.

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

LHC/EPD/mpg
Distribución
- Interesada
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

